



*“2022 – Las Malvinas son argentinas”*

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

La Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo competente, disponga con carácter prioritario, las medidas necesarias para la actualización del precio mínimo de adquisición del biodiesel para su mezcla obligatoria con gasoil y del bioetanol para su mezcla obligatoria con nafta, en el marco de lo dispuesto por la ley 27.640, a fin de que los mismos guarden una adecuada relación con los costos de su producción, con el objetivo de proteger los puestos de trabajos directos e indirectos que genera la industria de biocombustibles desarrollada en las economías regionales.

**Claudio Javier Poggi**  
**Diputado Nacional**  
**Provincia de San Luis**



*“2022 – Las Malvinas son argentinas”*

## **FUNDAMENTOS**

Señora Presidente:

La industria de los biocombustibles fortalece las economías regionales vinculadas a la producción primaria de maíz y soja, con un fuerte movimiento logístico y de insumos necesarios para su transformación que genera trabajo genuino y de calidad en varias provincias dentro de las que se encuentra San Luis.

La sanción de la Ley 27.640 dio un nuevo marco regulatorio al sector de los biocombustibles, quedando sin efecto las disposiciones establecidas en la anterior Ley 26.093.

Tal como lo advertí durante el debate legislativo en el que se trató la sanción del nuevo régimen normativo, el cuidado del medio ambiente y la agroindustria fueron los protagonistas del castigo impuesto por dicho marco regulatorio, siendo un claro retroceso en la política de biocombustibles en materia productiva. De ahí, que mi voto fue en contra de este régimen ya que venía a perjudicar a aquellas economías regionales que habían apostado al desarrollo de la industria de los biocombustibles.

Hoy, las productoras enfrentan nuevamente un aumento importante en sus costos de producción, principalmente impulsado por las cotizaciones del maíz y el aceite de soja, que no pueden ser cubiertos por sus ventas cuyos precios unitarios son fijados por el Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes en la materia.

Mediante la Disposición N° 1183/2021 de la Secretaría de Energía, se fijó el precio mínimo de adquisición del biodiesel para los periodos diciembre de 2021, enero, febrero y marzo de 2022.



*“2022 – Las Malvinas son argentinas”*

En relación al Bioetanol, el Decreto 717/2021 que reglamenta la ley sancionada en 2021, establece que los precios serán actualizados conforme y proporcionalmente a la variación del precio de las naftas en surtidor, por lo que la última actualización de su precio fue por la Resolución 66/2022 de la Secretaria de Energía para las ventas llevadas a cabo a partir del 2 de febrero de 2022. Sin embargo, el aumento de la materia prima fue cuatro veces más que el aumento del precio del producto final.

En mi provincia, la provincia de San Luis, se encuentran establecidos emprendimientos de producción de biocombustibles. Tal es el caso de la firma Diaser S.A. la cual se ve afectada ya que la desactualización de los precios de colocación de sus productos en las petroleras no cubren los costos de su producción.

Respecto a la producción de bioetanol desarrollada por la empresa Diaser S.A., radicada en la Zona de Actividades Logística de Villa Mercedes, la actividad genera gran cantidad de empleos directos e indirectos como consecuencia del movimiento económico que demanda el alto requerimiento de materia prima, todo lo cual, contribuye también a dar valor agregado en origen a los productos locales. La planta de biodiesel de la firma se encuentra instalada en la ciudad de San Luis, también es otra fuente generadora de empleo.

En la actualidad, la firma antes mencionada tiene una de sus dos plantas parada y está considerando adoptar la misma medida en su otra planta, poniendo en riesgo la fuente laboral de miles de trabajadores.

Lamentablemente, no es la primera vez que los precios fijados por la Autoridad de Aplicación presentan un gran desfasaje con los costos productivos acarreando los problemas de empleo que hoy transita mi provincia. Ya en el año 2020 mediante proyecto S-2120/20 solicitaba se instara al Poder Ejecutivo a regularizar la situación en beneficio de los trabajadores y trabajadoras puntanas.



*“2022 – Las Malvinas son argentinas”*

En este orden de ideas, deviene necesario la protección de las fuentes laborales de cientos de familias puntanas y del resto de las economías regionales que desarrollan actividades de producción de biocombustibles.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

**Claudio Javier Poggi**  
**Diputado Nacional**  
**Provincia de San Luis**